

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

[Illegible Signature]

1953

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por COOPECOL, quien actúa mediante apoderado, contra LUZ MARINA DONADO PAVA, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00592 -00 en la cual está pendiente reconocer personería al apoderado de la demandada. Sírvase a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 18 DE ENERO DE 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que en el plenario milita poder otorgado al doctor LUIS FERNANDO ARRIETA PARDO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.143.121.948 y Tarjeta Profesional No. 342.913 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandada, no obstante el mismo no posee suscripción de ningún tipo y menos aun presentación personal en notaria alguna que de la certeza a este despacho judicial de la intención de la demandada, razón por la cual este Despacho no accederá a reconocerle personería, por lo que se dispone:

PRIMERO: negar el reconocimiento de personería jurídica al Dr. Luis Fernando Arrieta Pardo por lo manifestado en las consideraciones del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>01</u>	Hoy <u>19 ENE 2021</u>
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	